



Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico

IV LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO SOBRE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, LLEVE A CABO LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA, DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAESTATALES, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PARA QUE INCLUYAN EN SU PLANTILLA LABORAL Y LLEVEN A CABO LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES EGRESADOS DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR PERTENECIENTES AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA PRESENTE

A las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, LLEVE A CABO LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA, DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAESTATALES, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PARA QUE INCLUYAN EN SU PLANTILLA LABORAL Y LLEVEN A CABO LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES EGRESADOS DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR PERTENECIENTES AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, suscrita por la Diputada Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción V, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54,



Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico

IV LEGISLATURA

55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico, al ser competentes para conocer y resolver sobre la propuesta con punto de acuerdo presentada, emiten el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

1.- El pasado 30 de octubre del año en curso, en sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la Diputada Rebeca Parada Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza presentó la propuesta con punto de acuerdo al rubro citado.

2.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/838/2007, el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, de fecha 05 de noviembre se turnó a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico para el estudio, análisis y dictamen correspondiente, la propuesta con punto de acuerdo al rubro citada.

3.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, la Secretaría Técnica a través de los oficios CALPS/164/07, CALPS/165/07, CALPS/166/07, CALPS/167/07 y CALPS/168/07 de fecha 09 noviembre de 2007, remitió copia del punto de acuerdo que nos ocupa, a todos y cada uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de dar a conocer el asunto y que estuvieran en posibilidades de emitir observaciones y comentarios para que, en sesión posterior, se aprobara la elaboración del dictamen correspondiente.

4.- Que el día 18 de diciembre de 2007 se llevó a cabo la reunión de trabajo a que se hace referencia en el punto anterior, en la cual se analizó la **Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, lleve a cabo la suscripción de convenios de colaboración con empresas de la Iniciativa Privada,**



Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico

IV LEGISLATURA

Dependencias, Entidades Paraestatales, Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Local, para que incluyan en su plantilla laboral y lleven a cabo la contratación de jóvenes egresados de las Universidades y Escuelas de Nivel Técnico Superior pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal, que sometió a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, la Dip. Rebeca Parada Ortega, y analizado el mismo se aprobó el presente Dictamen, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción V y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social es competente para conocer de la **Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, lleve a cabo la suscripción de convenios de colaboración con empresas de la Iniciativa Privada, Dependencias, Entidades Paraestatales, Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Local, para que incluyan en su plantilla laboral y lleven a cabo la contratación de jóvenes egresados de las Universidades y Escuelas de Nivel Técnico Superior pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal.**

SEGUNDO.- Que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley”.

TERCERO.- Que la población de jóvenes que vive en el Distrito Federal, se enfrenta a una tasa elevada de desempleo abierto, que



Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico

IV LEGISLATURA

según datos del INEGI, en los últimos seis años ha sido en promedio del 3.8%.

CUARTO.- Que de la Encuesta Nacional de Empleo Urbano e Indicadores de Empleo y Desempleo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, existen 245,782 personas sin empleo en el Distrito Federal, cifra que ha crecido 11.9 % respecto al 2001.

QUINTO.- Que como lo señala la Dip. Promoverte, menos del 20.0% de los jóvenes egresados del sistema educativo encuentran empleo, hecho que cuestiona y pone en entredicho su presente y su futuro.

SEXTO.- Que las diversas acciones de los Gobiernos Federal y Local para conformar el Servicio Nacional de Empleo, tanto los servicios relativos a vinculación laboral como los programas de apoyo al empleo, no han sido lo suficientemente capaces para canalizar el exceso de oferta de trabajo existente en el Distrito Federal, dado que en este año, de las 296,002 solicitudes presentadas, sólo el 15.5 % han sido colocadas exitosamente en el mercado laboral.

SÉPTIMO.- Que de la información proporcionada por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del Distrito Federal, de un acumulado de 339,538 solicitudes canalizadas a un empleo del 2001 al 2005, sólo el 40.9 % ha sido colocado, y de prevalecer esta situación, habrá un rezago creciente por año, es decir, por cada 2.4 solicitudes canalizadas a un empleo, sólo una asegurará una plaza laboral, lo que traerá graves consecuencias a los futuros egresados de las universidades y escuelas públicas del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que resulta alarmante que año con año, desde 1994, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, más de 79,000 personas se integran al campo laboral, con ingresos inferiores al salario mínimo en la Ciudad de México, lo que repercute severamente en la calidad de vida de la sociedad, generando los cinturones de marginación y pobreza que hoy observamos en amplias zonas de la Ciudad.

NOVENO.- Que la Nueva Cultura Laboral, difundida por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, no sólo debe velar por el alcance de



Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico

IV LEGISLATURA

una mayor productividad, competitividad y equidad del trabajador sino también, por garantizar cada día nuevos espacios laborales en el sector público y privado, con el objeto de incorporar a las y los jóvenes como lo establecen las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMO.- Que acorde al considerando décimo del punto de acuerdo en comento, el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, por la cual fortalecerá la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, del empleo, y de una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

DÉCIMO PRIMERO.- Que con la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal se establece la obligación que tiene el Gobierno del Distrito Federal, para promover y apoyar, iniciativas e instancias para que las y los jóvenes de esta ciudad tengan las oportunidades y posibilidades para construir una vida digna mediante un trabajo bien remunerado, dentro de los lineamientos del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal, que contempla un sistema de empleo, bolsa de trabajo, capacitación laboral y recursos económicos para proyectos productivos, convenios y estímulos fiscales con las empresas del sector público y privado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que de acuerdo a la Clasificación Internacional Estandarizada de la UNESCO, las personas que cuentan con una preparación como Técnico Superior tienen la formación básica para ejercer funciones de gestión productiva, comercial, fiscal, administrativa y de supervisión. El nivel de desempeño se caracteriza por ser 70.0% práctico y 30.0% teórico, lo que contribuye a la búsqueda efectiva de soluciones dentro de su competencia.

DÉCIMO TERCERO.- Que la suscripción de convenios con el sector público y privado como lo indica la propuesta en comento, sería el inicio de una política laboral encaminada al aseguramiento continuo de nuevas plazas laborales que permitan a las y los jóvenes con educación de Técnico Superior, desarrollar eficazmente sus habilidades para satisfacer las necesidades del país. De esta forma,



Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico

IV LEGISLATURA

se reduciría el cuadro creciente de jóvenes con problemas de depresión, producto de la falta de empleo y que puede orillar al suicidio o a la delincuencia, por citar algunas consecuencias.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo establecido por los artículos 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 23 párrafo primero, 41, 44 fracción II, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con lo solicitado en la **Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, lleve a cabo la suscripción de convenios de colaboración con empresas de la Iniciativa Privada, Dependencias, Entidades Paraestatales, Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Local, para que incluyan en su plantilla laboral y lleven a cabo la contratación de jóvenes egresados de las Universidades y Escuelas de Nivel Técnico Superior pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal, considera que es de resolverse y se**

RESUELVE

ÚNICO.- Se exhorta atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, lleve a cabo la suscripción de convenios de colaboración con empresas de la Iniciativa Privada, Dependencias, Entidades y Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Local, para que incluyan en su plantilla laboral y lleven a cabo la contratación de jóvenes egresados de las Universidades y Escuelas de Nivel Técnico Superior pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal.



**Comisiones Unidas de Asuntos
Laborales y Previsión Social y de
Fomento Económico**

IV LEGISLATURA

**ASÍ LO ACORDARON Y SIGNARON LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.**

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO
VICEPRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA
SECRETARIO

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
INTEGRANTE

DIP. JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO
INTEGRANTE

DIP. JUAN BUSTOS PASCUAL
INTEGRANTE



**Comisiones Unidas de Asuntos
Laborales y Previsión Social y de
Fomento Económico**

IV LEGISLATURA

**ASÍ LO ACORDARON Y SIGNARON LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE FOMENTO AL EMPLEO**

DIP. CELINA SAAVEDRA ORTEGA
PRESIDENTA

DIP. EZEQUIEL RETÍZ GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE

DIP. ENRIQUE VARGAS ANAYA
SECRETARIO

DIP. SERGIO ÁVILA ROJAS
INTEGRANTE

DIP. ESTELA DAMIAN PERALTA
INTEGRANTE

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende sede de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 18 días del mes de
diciembre del año 2007.